RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE Nº: SV/2021/VIGYSEG/ASDR

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN LA PLAZA ASDRÚBAL N°6 DE CÁDIZ

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Secretaría General Provincial de la Delegación de Agricultura y a tenor de los siguientes antecedentes:

- Con fecha 7 de julio de 2020 fue acordado el inicio del expediente de contratación n.º SSV/2021/VIGYSEG/ASDR atendiendo a la solicitud formulada por el Secretaro General Provincial de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de conformidad con el Acuerdo del Delegado del Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2016

- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/23/UE y 2014/24/UE , de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano gestor aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento del adjudicación.

- A la vista de la memoria justificativa y resto de la documentación obrante en el expediente se considera plenamente justificada la necesidad del contrato en los términos previstos en el articulo 28 de LCSP, así como justificados adecuadamente los extremos recogidos en su artículo 116.4.

- Corresponde al órgano de contratación la aprobación de los pliegos de clausulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas según establecen, respectivamente, los artículos 122. 5 y 124 de la LCSP.

- De conformidad con el artículo 122.7 de la LCSP, el pliego de clausulas administrativas particulares ha sido informado por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en su informe AJ-CHIE 2020/75 de fecha 01/06/2020.

Plaza Asdrúbal, 6 -3ª Planta-11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00.

En base a lo expuesto anteriormente y en uso de las atribuciones que, como titular del órgano competente en materia de patrimonio en el ámbito provincial, tengo conferidas conforme al artículo 6,3 del Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismo de coordinación correspondientes

RESUELVO

1- Aprobar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SITO EN LA PLAZA ASDRÚBAL Nº6 DE CÁDIZ "

2- Aprobar el gasto por importe 773.437,18 € (IVA incluido) con cargo a la siguiente partida presupuestaría : 3100021101 G/61G/22701/11 01

3- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación.

4- Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación que se realizará por procedimiento abierto

La Delegada del Gobierno

Ana María Mestre García

Plaza Asdrúbal, 6 -3ª Planta-11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00.